



Oficina de
Transferencia de
Resultados de
Investigación

Acceso identificado para solicitantes

Si usted quiere presentarse a la convocatoria de un contrato de personal asociado a un Contrato de Transferencia de Conocimiento, tiene que seguir estos pasos:

1. Entre en [Acceso Identificado para Solicitantes](#) con sus datos de usuario. En el caso de que no tenga nombre de usuario y clave, tendrá que darse de alta como Nuevo Usuario. Si no recuerda sus datos haga clic en el enlace Si has olvidado tus datos de acceso entra aquí, indicando su DNI se le enviarán las claves al correo electrónico que adjuntó cuando se registró.
2. Finalizada la cumplimentación telemática del formulario, generarán un PDF **de solicitud** y deberán presentarla y registrarla en la sede electrónica de la Universidad de Granada, en el procedimiento electrónico «OTRI: Contratos de transferencia para personal Investigador». **IMPORTANTE:** En el campo “Documentos Adjuntos” tenemos que incluir **LA SOLICITUD EN PDF** resultante del formulario de nuestra aplicación web (O VARIAS SOLICITUDES) Y **LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI)** correspondiente al contrato que está solicitando. No hay que adjuntar **NINGÚN DOCUMENTO MÁS (salvo titulaciones de formación profesional y títulos extranjeros)**. El DACI correspondiente podrá descargarlo desde el detalle de cada uno de los **contratos ofertados**.

El plazo máximo de resolución del procedimiento selectivo será de 6 meses.

La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para el tratamiento de los datos con la finalidad de la resolución de la convocatoria, en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el consentimiento para comprobar o recabar de otros órganos, Administraciones o proveedores, por medios electrónicos, la información sobre circunstancias de las solicitudes que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento.

La presentación en el concurso implica la declaración de que los documentos y méritos aportados son ciertos, pudiendo la Universidad de Granada solicitar en

cualquier momento previo o posterior a la evaluación de las solicitudes la aportación de la documentación original acreditativa. La no aportación de la documentación requerida o la comprobación de las existencias de falsedades en la documentación o méritos aportados, facultará a la Universidad de Granada para iniciar las acciones legales que considere oportunas contra la persona solicitante y en su caso la rescisión del contrato en el supuesto de que hubiera sido adjudicado.

Para ciudadanos comunitarios y no comunitarios

Sistema cuenta temporal - Ciudadanos europeos y no comunitarios

Esta cuenta temporal, se facilitará exclusivamente a aquellas personas que no puedan acceder por otro de los medios indicados, por **NO ser nacionales, residentes en España** que carezcan de los medios de identificación (sin DNI ni NIE) que la legislación* española establece para relacionarse por medios electrónicos con las administraciones públicas españolas.

* Legislación como la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de España.

Para ello, deben seguir estos pasos:

1. Debe escribir a @email solicitando una cuenta temporal de acceso a sede electrónica UGR. Debe aportar también este documento y datos:
 - Video corto mostrando su rostro junto con su documento de identificación bien visibles. En fichero ZIP y tamaño menor de 4MB.
 - Número de identificación (pasaporte), nombre y apellidos completos.
2. Atienda y responda a las indicaciones que se le puedan remitir por correo electrónico, sobre todo, de aporte de información o documentación necesaria.
3. Cuando se le cree su cuenta de acceso temporal (usuario y clave) recibirá un correo electrónico de confirmación.
4. Debe solicitar la creación de la cuenta temporal con una **antelación mínima de 3 días hábiles antes de la finalización del plazo de solicitud** de los contratos; en caso contrario, UGR no le puede garantizar la creación de su cuenta temporal.

Temporary Account System - not nationals or residents of Spain

This temporary account will be provided exclusively to individuals who cannot access the system through any of the other indicated means, due to NOT being nationals or residents of Spain, who lack the identification documents (no DNI or NIE) required by Spanish legislation* to interact electronically with Spanish public administrations.

- Such legislation includes Law 39/2015, of 1 October 2015, on the Common Administrative Procedure of Public Administrations in Spain.

To obtain it, you must follow these steps:

- You must write to **eadmin@ugr.es** requesting a temporary access account for the UGR electronic office. You must also provide this document and the following information:
 - A short video showing your face together with your identification document, both clearly visible. The file must be in ZIP format and must not exceed 4MB.
 - Identification number (passport), full name and surname(s).
- You must pay attention to and respond to any instructions sent to you by email, especially those requesting additional information or required documentation.
- Once your temporary access account (username and password) has been created, you will receive a confirmation email.
- You must request the creation of the temporary account at least **three working days** before the application deadline for the contracts; otherwise, UGR cannot guarantee the creation of your temporary account.